

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6401 *INMOBILIARIA 4V, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COLCO CONSTRUCTORES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 8 de abril de 2019, las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Inmobiliaria 4V, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) y de la entidad Colco Constructores, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), acordaron por mayoría proceder a la fusión por absorción de Colco Constructores, Sociedad Limitada, por parte de Inmobiliaria 4V, Sociedad Anónima, y en consecuencia, a la disolución sin liquidación de aquella y a la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a Inmobiliaria 4V, Sociedad Anónima, con efectos contables desde el 31 de octubre de 2018.

Todo ello en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, aprobado y suscrito por los Órganos de Administración de las dos sociedades implicadas en la operación de fusión con fecha 18 de diciembre de 2018. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión cerrados el de Inmobiliaria 4V, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) a 31 de octubre de 2018 y el de Colco Constructores, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) a 31 de octubre de 2018. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de fusión por absorción a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Con estricta sujeción a lo establecido en el proyecto común de fusión aprobado (en concreto en su apartado 6) y para atender a la ecuación de canje establecido en el mismo, en la Junta General Extraordinaria de Inmobiliaria 4V, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) celebrada el 8 de abril de 2019, por mayoría se adoptó el acuerdo del aumentar el capital social por importe de 10.818,22 euros, mediante la emisión de 1.800 nuevas acciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 100.001 al 101.800, ambas inclusive. Estableciendo el proyecto común de fusión aprobado el tipo de canje en tres acciones de la Sociedad absorbente por cada cinco acciones sociales de la Sociedad absorbida y una compensación en efectivo de 1,8275 euros por cada participación social de la Sociedad absorbida. Y como consecuencia de la ampliación de capital se aprobó por mayoría en la Junta General indicada, dar nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales, resultante tras el aumento de capital social, fijando el capital social en la cantidad de 611.830,32 euros, dividido en 101.800 acciones al portador de 6,010121 euros de valor nominal cada una.

Madrid, 8 de abril de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración de Inmobiliaria 4V, Sociedad Anónima, Rafael Velasco Delgado.- Los Administradores Solidarios de Colco Constructores, Sociedad Limitada, Rafael Velasco Delgado y Javier Velasco Delgado.

ID: A190045257-1